

00000002



CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION
DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
ÑIA TRICSACORP S.A. POR LA DE MEGA-
TUR S.A. . - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador, a los doce días de Abril de
mil novecientos noventa, ante mí, Abogado JUAN DE DIOS MI-
ÑO FRIAS, Notario Público Cuarto de este cantón, compare-
cen: por una parte, la Compañía TRICSACORP S.A., legalmente
representada por el señor JOSE LUIS SAAB RIPOLL, soltero,
Ejecutivo, en calidad de Gerente General, conforme consta
del nombramiento que acompaña para que se agregue a esta
escritura como documento habilitante; y, por otra parte,
también comparecen los señores CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI,
soltero, Ejecutivo ; CARLOS XAVIER ACHI CHEDRAUI, soltero,
Ejecutivo ; ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO, soltero, Ejecutivo
y la señorita Arquitecta SILVIA SAAB RIPOLL, soltera, to-
dos ellos por sus propios derechos, para las declaraciones
que se estipulan en la minuta. - Los comparecientes son ma-
yores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer
doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor si-
guiente :- M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO : - En el Regis-
tro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese autorizar
una que contenga el cambio de denominación, ampliación del

objeto social, aumento de capital y subsecuente reforma de estatuto social, que el compareciente otorga en los términos siguientes : - PRIMERA: INTERVINIENTE . - José Luis Saab Ripoll, en mi calidad de Gerente General de TRICSACORP S.A., ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de marzo de mil novecientos noventa. - SEGUNDA: ANTECEDENTES . - DOS. Uno. - TRICSACORP S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital inicial de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. - DOS. Dos. - La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el dos de marzo de mil novecientos noventa, resolvió cambiar el nombre de la compañía, ampliar su objeto social, aumentar su capital social y reformar su estatuto social en la parte pertinente a los cambios resueltos. - TERCERA : - DECLARACIONES CONCERNIENTES AL CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y SUBSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - Con los antecedentes mencionados, y en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de Marzo de mil novecientos noventa, declaro: Uno) Cambiada la denominación objetiva de la compañía, la misma que se denominará MEGA-

00000003

TUR S.A.- Dos) Reformado el objeto social de la compañía, luego de la parte que dice "... Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos...", incluyendo lo siguiente: "... En este mismo ámbito, se dedicará a la promoción y venta de pasajes aéreos, marítimos o terrestres para dentro o fuera del territorio nacional, así como también la organización del turismo hacia distintos lugares de este país y del extranjero, a través de la Agencia de Viajes MEGATUR S.A.- Tres) Aumentado el capital de la compañía en un millón de sucres más, de manera que, sumados al capital actual, más el aumento, éste quede fijado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. - Cuatro) Que el aumento se divide en mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. - Cinco) Que el aumento de capital suscrito y pagado íntegramente por el señor José Luis Saab Ripoll, para lo cual, se deja constancia de la renuncia expresa realizada por los accionistas Carlos José Achi Chedraui, Carlos Xavier Achi Chedraui, Enrique Fócil Baquerizo, Arquitecta Silvia Saab Ripoll, a ejercer su derecho a suscribir acciones en este aumento a prorrata de las acciones que actualmente poseen en el capital de la compañía. - Seis) Que el pago del aumento se ha realizado en numerario, y se ha pagado en un veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita, para lo cual se ha depositado el equivalente

1 a tales valores en la cuenta de la compañía. El pago
2 del saldo se completará en un plazo máximo de dos años,
3 a contarse desde la inscripción de la escritura pública
4 de aumento de capital en el Registro Mercantil. - Sie-
5 te) Reformado el Estatuto Social de la Compañía, en el
6 sentido de cambiar, el nombre de TRICSACORP S.A., por
7 el de MEGATUR S.A., por lo tanto, en todas las partes
8 en donde diga TRICSACORP S.A., deberá decir MEGATUR S.A..-

9 Ocho) Reformado el estatuto social en la parte corres-
10 pondiente al objeto social, esto es, el Artículo Segun-
11 do, aumentando la parte pertinente aprobada por esta
12 Junta General.- Nueve) Reformado el Artículo Quinto,
13 el mismo que deberá de decir: "Artículo Quinto : El ca-
14 pital social de la compañía es de tres millones de sucres
15 dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas
16 de Un Mil sucres cada una, capital que podrá ser aumen-
17 tado por resolución de la Junta General de Accionistas.

18 CUARTA : DECLARACIONES DE LOS ACCIONISTAS . - Compare-
19 cen además al otorgamiento de esta escritura, los seño-
20 res Carlos José Achi Chedraui, Carlos Xavier Achi Che-
21 draui, Enrique Fócil Baquerizo y la Arquitecta Silvia
22 Saab Ripoll, para declarar que su estado civil es de -
23 solteros, y que por lo tanto no requieren de autoriza-
24 ción alguna para adoptar las resoluciones que se aproba-
25 ron en la Junta General de Accionistas de fecha dos de
26 Marzo de mil novecientos noventa. - Autorice usted, se-
27 ñor Notario, la escritura pública con las formalidades
28 de Ley, inserte la nota de mi nombramiento y la copia

00000004

certificada de la Junta General de Accionistas de la Compañía de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa. -

firma) Doctor Galo García Carrión. Registro número cuatro mil doscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. - Hasta aquí la minuta. - DOCUMENTO HABILITANTE.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRICSA-

CORP S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DOS DE MARZO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA. - En la ciudad de Guayaquil, a los

dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, en

el sexto piso del edificio CETIC ubicado en la calle Ore-

llana número doscientos once, se reunieron todos los accio-

nistas de la compañía a saber: José Luis Saab Ripoll, pro-

pietario de mil quinientas acciones; Arquitecta Silvia -

Saab Ripoll, propietaria de cuatrocientos noventa y siete

acciones, Carlos José Achi Chedraui, propietario de una ac-

ción; Enrique Fócil Baquerizo, propietario de una acción.

Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un mil

sucres cada una, están pagadas en su totalidad y dan dere-

cho a un voto por acción. En vista de encontrarse presen-

te todo el capital pagado de la compañía, éstos resuelven

por unanimidad constituirse en Junta General, sin el re-

quisito de convocatoria previa publicada por la prensa, tal

como lo permite el Artículo doscientos ochenta de la Ley

de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente or-

den del día: Uno) Cambio de nombre de la Compañía. Dos)

Ampliación del Estatuto Social. Tres) Aumento de Capital.

Cuatro) Subsecuente reforma del Estatuto Social en su -

parte pertinente. - Preside la sesión la Arquitecta Silvia

1 Saab Ripoll, Presidenta de la Compañía, y actúa como Se-
2 cretario el señor José Luis Saab Ripoll, Gerente Gene-
3 ral de la Compañía, quien, luego de constatar la exis-
4 tencia del quórum requerido para este tipo de juntas ge-
5 nerales y de elaborar la lista de accionistas que es la
6 del encabezamiento de esta acta, informa a la Presiden-
7 te que no hay impedimento legal para la celebración de
8 la misma, por lo tanto, se la declara legalmente insta-
9 lada y dispone que se pase a tratar sobre el primer pun-
10 to objeto de la sesión. A continuación manifiesta el
11 Gerente General de la compañía, que es necesario cambiar
12 el nombre de la compañía, toda vez que su vocación prin-
13 cipal será la del turismo, sin descartar la posibilidad
14 de desarrollar las otras actividades, comprendidas dentro
15 de su objeto social, por lo que propone que la nueva de-
16 nominación de la compañía sea referida a la actividad
17 turística, Para tal propósito, sugiere el nombre de ME-
18 GATUR S.A., una vez escuchada la moción presentada por
19 el señor Gerente General, y luego de las deliberaciones
20 del caso, la junta general, por unanimidad de votos, esto
21 es, por dos mil votos a favor resolvió: Cambiar la deno-
22 minación objetiva de la compañía, la misma que se denomi-
23 nará MEGATUR S.A.,- Se pasa entonces a tratar sobre el
24 segundo punto del orden del día, esto es, ampliación del
25 objeto social de la misma. El Gerente General toma la
26 palabra y manifiesta que en concordancia con el punto
27 anterior, propone a la Junta que se especifique y deta-
28 lle en el objeto social, la parte concerniente a la ac-

00000005

tividad turística, para lo cual propone que en el objeto social de la compañía, luego de la parte que dice "... Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos...", se incluya lo siguiente: "...En este mismo ámbito, se dedicará a la promoción y venta de pasajes aéreos, marítimos o terrestres para dentro o fuera del territorio nacional, así como también la organización del turismo hacia distintos lugares de este país y del extranjero, a través de la Agencia de Viajes MEGATUR S.A., luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió aprobar la propuesta del Gerente General de la compañía y ampliar el estatuto social de la misma, en los términos exactos propuestos por el señor José Luis Saab Ripoll. Se pasa a tratar sobre el aumento de capital de la compañía. Al respecto la Presidenta de la compañía informa a los accionistas, que por cuestiones operacionales y regulaciones nacionales e internacionales de turismo, es necesario aumentar el capital de la compañía a la suma de tres Millones de Sucres. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos de los concurrentes resolvió:

- a) Aumentar el capital de la Compañía en un millón de sucres más, de manera que, sumados el capital actual, más el aumento, éste quede fijado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.
- b) Que el aumento se divida en mil acciones nominativas y -

ordinarias de un mil sucres cada una. c) Que el aumento de capital sea suscrito y pagado íntegramente por el señor José Luis Saab Ripoll, para lo cual, se deja constancia de la renuncia expresa realizada por los accionistas Carlos José Achi Chedraui, Carlos Xavier Achi Chedraui, Enrique Fócil Baquerizo, Arquitecta Silvia Saab Ripoll, a ejercer su derecho a suscribir acciones en este aumento a prorrata de las acciones que actualmente poseen en el capital de la compañía. d) Que el pago del aumento se realizará en numerario, y se depositará en un veinticinco por ciento en la cuenta de la compañía, antes de elevar la presente resolución a escritura pública, y el saldo, se pagará en un plazo máximo de dos años a contarse desde la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. Se pasa a tratar sobre el último punto del orden del día, al respecto manifiesta el Gerente General de la Compañía, que dadas las resoluciones adoptadas, se deberá hacer una reforma del estatuto social de la Compañía. Luego de explicar el sentido de las reformas, la Junta General por unanimidad de votos resolvió: Uno) Reformar el Estatuto Social de la compañía, en el sentido de cambiar el nombre de TRICSACORP S.A., por el de MEGATUR S.A., por lo tanto, en todas las partes en donde diga TRICSACORP S.A. deberá decir MEGATUR S.A., una vez aprobada, inscrita y publicada la correspondiente resolución. - Dos) Reformar el Estatuto Social en la parte correspondiente al objeto social, esto es, el Artículo Segundo, aumentando la

Guayaquil, 14 de febrero de 1990 ✓

00000006

Señor
JOSE LUIS SAAB RIPOLL
Ciudad.-

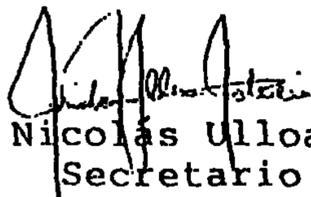


De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General de Accionistas de la compañía Tricsacorp S.A. ✓ celebrada el día de hoy se procedió a elegirlo como Gerente General ✓ de la misma por el lapso de cinco años. ✓ En tal calidad, usted tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial, siendo sus atributos y deberes los establecidos por los Estatutos.

La compañía Tricsacorp se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 28 de julio de 1989, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de noviembre de 1989 ✓

Atentamente,


Nicolás Ulloa Palacio
Secretario de la Junta

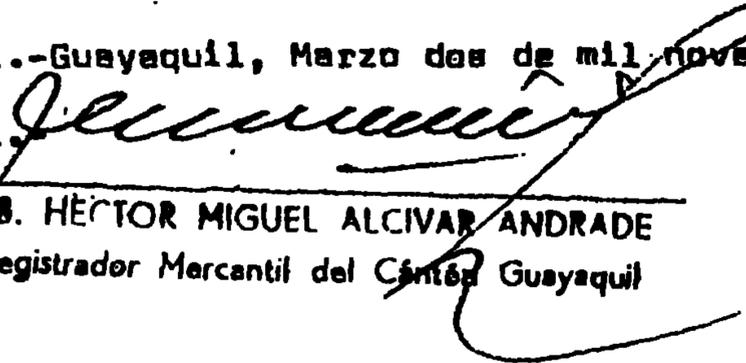
Guayaquil, 14 de febrero de 1990 ✓

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Tricsacorp S.A.


JOSE LUIS SAAB RIPOLL ✓

Queda inscrito el presente Nomenclamiento de GERENTE GENERAL de TRICSACORP S.A., a foja 7.523, Número 2.267 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.503 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

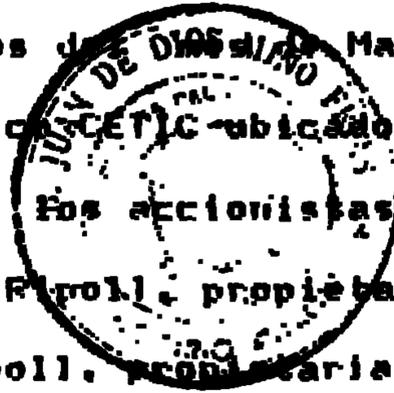



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000007

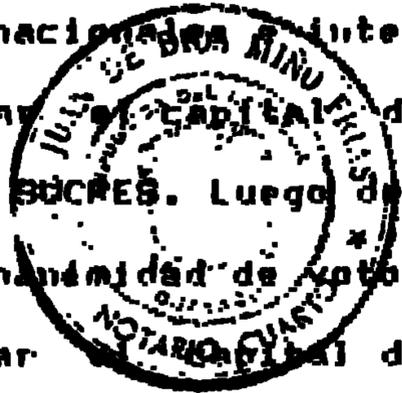
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRICSA-
COP S.A. CERRADA EN GUAYAQUIL EL 2 DE MARZO DE 1.990.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de Marzo de 1.990, en el sexto piso del edificio CETIC ubicado en la Calle Orrella # 211, se reunieron todos los accionistas de la compañía a saber: José Luis Saab Pipoll, propietario de 1.500 acciones; Arq. Silvia Saab Pipoll, propietaria de 127 acciones, Carlos José Achi Chedraui, propietario de 1 acción; Carlos Xavier Achi Chedraui, propietario de 1 acción; Enrique Ercil Baquerizo, propietario de 1 acción. Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, están pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto por acción. En vista de encontrarse presente todo el capital pagado de la compañía, éstos resuelven por unanimidad constituirse en junta general, sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, tal como lo permite el art. 280 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Cambio de Nombre de la compañía. 2) Ampliación del Estatuto Social. 3) Aumento de capital. 4) Subsecuente reforma del Estatuto Social en su parte pertinente.- Preside la sesión la Arq. Silvia Saab Pipoll, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor José Luis Saab Pipoll, Gerente General de la Compañía, quien, luego de constatar la existencia del quórum requerido para este tipo de juntas generales y de elaborar la lista de accionistas que es la del encabezamiento de esta acta, informa a la Presidente que no hay impedimento legal para la celebración de la misma, por lo tanto, se la declara legalmente instalada y dispone que se pase a tratar sobre el primer punto objeto de la sesión. A continuación manifiesta al Gerente General de la compañía, que es necesario cambiar el nombre de la compañía, toda vez que su vocación principal



AB. Juan de Dios Pizarro
Notario Público
Notaría Central de Guayaquil

sobre el aumento de capital de la compañía. Al respecto la
 Presidenta de la compañía informa a los accionistas, que por
 cuestiones operacionales y regulaciones nacionales e interna-
 cionales de turismo, es necesario aumentar el capital de la
 compañía a la suma de IRFS MILLONES DE SUQUES. Luego de las
 deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos de
 los concurrentes resuelve: a) Aumentar el capital de la
 compañía en un millón de sucres más, de manera que, sumados
 el capital actual, más el aumento, éste quede fijado en la
 suma de IRFS MILLONES DE SUQUES. b) Que el aumento se divida
 en mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres
 cada una, c) Que el aumento de capital sea suscrito y pagado
 íntegramente por el señor José Luis Saab Pipoll, para lo
 cual, se deja constancia de la renuncia expresa realizada por
 los accionistas Carlos José Achi Chedraui, Carlos Xavier Achi
 Chedraui, Enrique Fécil Haguerrizo, Arq. Silvia Saab Pipoll, a
 ejercer su derecho a suscribir acciones en este aumento a
 proporción de las acciones que actualmente poseen en el capital
 de la compañía. d) Que el pago del aumento se realizará en
 efectivo, y se depositará en un 25 % en la cuenta de la
 compañía, antes de elevar la presente resolución a escritura
 pública, y el saldo, se pagará en un plazo máximo de dos años
 contarse desde la inscripción de la escritura pública de
 aumento de capital en el Registro Mercantil. Se pasa a tratar
 sobre el último punto del orden del día, al respecto mani-
 fiesta el Gerente General de la compañía, que dadas las
 resoluciones adoptadas, se deberá hacer una reforma del
 estatuto social de la compañía. Luego de explicar el sentido
 de las reformas, la Junta General por unanimidad de votos
 resuelve: 1) Reformar el Estatuto Social de la compañía, en el
 sentido de cambiar el nombre de TRICBACORP S.A., por el de
 NEGATUP S.A., por lo tanto, en todas las partes en donde diga



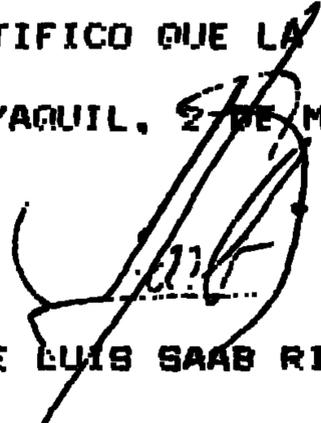
José Luis Saab Pipoll
 Gerente General

MEGATUR S.A., deberá decir MEGATUR S.A., una vez aprobada,
revisada y publicada la correspondiente resolución. 2) Re-
formular el estatuto social en la parte correspondiente al
objeto social, esto es, el Artículo Segundo, aumentando la
parte pertinente aprobada por esta Junta General. 3) Reformar
el Artículo Quinto, el mismo que deberá de decir: "Artículo
Quinto. El capital social de la compañía es de tres millones
de sucres dividido en tres mil acciones ordinarias y nomi-
nadas de Un Mil sucres cada una, capital que podrá ser
aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente concede
un receso para la redacción de la presente acta, la misma
que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constan-
cia de lo cual, la suscriben todos los accionistas, con la
Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

f.- CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI. f.- CARLOS XAVIER ACHI
CHEDRAUI. f.- ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO. f.- ARG. SILVIA SAAB
RIPOLL. PRESIDENTA. f.- JOSE LUIS SAAB RIPOLL. GERENTE
GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

GUAYAQUIL, 2 DE MARZO DE 1.990



JOSE LUIS SAAB RIPOLL

GERENTE GENERAL/SECRETARIO

I

parte pertinente aprobada por esta Junta General. Tres) Re-
 formar el Artículo Quinto, el mismo que deberá de decir: -

"Artículo Quinto. - El Capital Social de la compañía es de
 Tres millones de sucres dividido en tres mil acciones ordi-
 narias y nominativas de Un mil sucres cada una, capital que
 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de -
 Accionistas". No habiendo otro asunto de que tratar, la Pre-
 sidenta concede un receso para la redacción de la presente
 acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimi-
 dad. Para constancia de lo cual, la suscriben todos los ac-
 cionistas, con la Presidente y Gerente General- Secretario
 que certifica. - f) Carlos José Achi Chedraui. - f) Carlos
 Xavier Achi Chedraui.- f) Enrique Fócil Baquerizo. - f)
 Arquitecta Silvia Saab Ripoll, Presidenta. - f) José Luis
 Saab Ripoll, Gerente General- Secretario. - CERTIFICO QUE
 LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL. - Guayaquil, dos
 de Marzo de mil novecientos noventa. - firma) José Luis -
 Saab Ripoll. Gerente General- Secretario. - Hasta aquí son
 copias. - En consecuencia los otorgantes, se ratifican en
 la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.-
 Se agrega el nombramiento referido en la minuta.- Leída que
 fue esta escritura íntegramente por mí el Notario, en alta
 voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y fir-
 man en unida de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
 doy fe.

JOSE LUIS SAAB RIPOLL

C.C. 090889107-0
 C.V. 336253

R.U.C. 0991036091001

CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI C.C. 0907931919

C.V. 002-080

CARLOS XAVIER ACHI CHEDRAUI C.C. 090943834-3

C.V. 002.083

ENRIQUE FOCIL BAQUERIZO C.C. 091006873-3

C.V. exento

ARG. SILVIA SAAB RIPOLL C.C. 0908891393

C.V. 336-254

Es fiel copia del original, en fe de ello confiero este

quinto testimonio, que firmo y sello a los veintiseis dias

de abril de mil novecientos noventa.

CERTIFICO que en este momento no he tomado nota al margen de la matriz de esta

recibida de que se a robó

en el día de la fecha de la presente de un oficio de fecha 21 de junio de 1990.

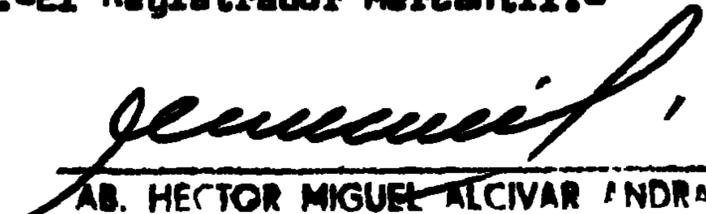
Resolución No. 99-2-1-000175, de mayo 21, veinte de junio de mil novecien

tos noventa.

CERTIFICO: Que con fe

00000010

cha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0001785, dictada el 20 de Junio de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el Cambio de Denominación de TRICSACORP S.A. por la de MEGATUR S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de fojas 14.530 a 14.544, Número 1.613 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.329 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinticinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 27.892 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinticinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinticinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000011

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolucion No. 90-2-1-1-0001785, dictada por el Subintendente de
 3 Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de
 4 Junio de 1990, se tomó nota del Cambio de denominación, Ampliación del
 5 Objeto, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la
 6 Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura
 7 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRICCSACORP S.A., otorgada
 8 ante mi, el 28 de Julio de 1989.- Guayaquil, veintisiete de Junio de mil
 9 novecientos noventa.

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Público
Cantón Guayaquil

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28